Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

En la villa de Ayamonte en dias del mes de Noviembre de mill setez. Sesenta y nueve año, los Señores D. Acuerdo para la cabeza de Pedro Antonio Dato Piñar, y Antonio Moreno Fernandez Alc.s ord.s en ambos estados, D.n Fran.co de Coy Dato Regidor Decano, D.n Martin García Piñero, y Josepl Romero Perez Regidores, y D.n Gonzalo de Llaya Rincon Alg.l Mayor Capitulares del Concejo Just.a y Regim.to de esta dha villa por su Mag.d Juntos en su Cavildo como lo acostumbran, y su mayor numero, Dixeron: que han visto por el Diputado, y Depositario del Pósito de esta villa puesta en el Quaderno de sus providencias, por la q.e consta haver Existencias de trigo hasta de presente comprado en conformidad de la Orn, y aprobacion de quentas de dho Pósito Dos mill quatrocientas noventa y quatro fanegas, y tres quartillas, y su valor ciento y dos mill setecientos noventa y ocho rr.s y veinte y quatro mrs, por lo que corresponde á cada fanega quarenta y tres rr.s y veinte mrs, y sobran Dixeron: Asimismo en dho Quaderno han visto la Textificacion dada por el S.r Matheo Bitrago, y D.n Juan Aparicio Comisarios nombrados para la Calicata de las libras de pan cozido, que por dure una fanega de trigo de las Existentes en dho Pósito para este efecto, y constando de ella haver resultado ciento y diez libras de pan que hacen onzas mill seteçientas y sesenta, y panes de a onze onzas ciento y sesenta, de los quales se rebaxan quatro para el Ornero, y quedan ciento, y cinquenta y seis panes, que a diez mrs y imposta